



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO**



# INFORME

**Cuenta Pública  
Ejercicio Fiscal 2016**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CHETUMAL**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

|  | PÁGINA |
|--|--------|
| 1.- INTRODUCCIÓN   | 2      |
| 2.- DE SU ORGANIZACIÓN                                   | 3      |
| 3.- OBJETIVOS  | 8      |
| 4.- ALCANCE  | 9      |
| 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO              | 11     |
| 6.- RESULTADOS   | 13     |
| 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA                               | 14     |
| 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA                | 14     |
| 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS    | 14     |
| 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA                 | 14     |
| 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA      | 14     |
| 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES                    | 14     |
| 6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | 15     |
| 6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS      | 16     |
| 6.1.2.1.1.4.- NO CIRCULANTE                              | 16     |
| 6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO            | 17     |
| 6.1.2.1.1.6.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO                | 18     |
| 6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO                | 19     |
| 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES                          | 20     |
| 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES               | 21     |
| 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS                | 21     |
| 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS                    | 22     |
| 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL                            | 24     |
| 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES                         | 25     |
| 7.- CONCLUSIONES   | 26     |
| 8.- DICTAMEN   | 28     |
| 9.- ANEXOS   | 29     |



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Federal, Transferencia Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto de fecha 26 de agosto de 2011, en el marco de la concurrencia de voluntades con la Federación, para dar respuesta a las demandas de una sociedad en acelerado proceso de cambio, el Gobierno del Estado suscribió un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, cuyo propósito es contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica de la Entidad, constituyéndose como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

### DE SU NATURALEZA

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** está ubicada en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, como una institución pública de educación superior, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

### DE SU OBJETO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal**, tiene como objeto lo siguiente:

- I. Formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado de bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- II. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, así como ofrecer la continuidad de estudios para la obtención del nivel de licenciatura con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
- III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y posgrado;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- VI. Promover la cultura científica y tecnológica; y
- VII. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad.

## DE SUS ATRIBUCIONES

- I. Determinar la organización administrativa y académica que considere pertinente de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en su decreto;
- II. Regular la realización de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- III. Diseñar la enseñanza a impartir, incorporando a los planes y programas de estudios, los contenidos particulares y/o regionales que se requieran, de acuerdo a las disposiciones legales y aplicables;
- IV. Definir los programas de investigación y vinculación tecnológica que considere necesarios para el desarrollo estatal;
- V. Determinar los procedimientos de control escolar, acreditación y certificación de estudios correspondientes;
- VI. Extender certificados de estudios, títulos y las distinciones especiales que determine, con sustento en las disposiciones legales correspondientes;
- VII. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de manera concurrente con las autoridades educativas federales, de acuerdo con los lineamientos generales que para estos efectos expida la Secretaría de Educación Pública;
- VIII. Establecer los principios de selección e ingreso de los alumnos, así como las normas para su permanencia en la Institución;
- IX. Regular los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;
- X. Desarrollar programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los integrantes de la comunidad universitaria, como a la población en general;
- XI. Realizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XII. Establecer estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas con los más altos niveles de eficiencia y sentido social;
- XIII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales, para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
- XIV. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en su decreto, expidiendo las disposiciones internas que lo regulen;
- XV. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las facultades que se le confieren, para el logro de sus objetivos; y
- XVI. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables a la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

### DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** tiene como máxima autoridad al H. Consejo Directivo y se integra de la siguiente manera:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado, uno de los cuales es el o la titular de la Secretaría de Educación quien preside el Consejo. La Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Turismo participarán en su carácter de Vocales;
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública; y
- III. Tres representantes del sector productivo de la región designados por la Secretaría de Educación del Estado.

El H. Consejo Directivo contará con la participación de un Secretario Técnico que será designado por su Presidente a propuesta del Rector, quien participará con voz pero sin voto. Él será quien organice y coordine la planeación, registre y dé seguimiento a los acuerdos del Consejo.

El Órgano de Vigilancia, estará integrado por un comisario público propietario, el cual tendrá un suplente designado por la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.

Por cada miembro propietario hay un suplente, quienes tienen las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencias.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## DE SU PATRONATO

La **Universidad Tecnológica de Chetumal** tiene un Patronato como órgano de apoyo en la obtención de recursos económicos adicionales a las aportaciones federales y estatales, para la mejor realización de sus funciones y está integrado por:

- I. Un representante de la Universidad designado por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector;
- II. Tres representantes del sector social, designados por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector; y
- III. Tres representantes del sector productivo designados por el H. Consejo Directivo, a propuesta del Rector.

La presidencia del patronato recaerá en forma rotativa entre sus integrantes. El presidente del patronato durará en su encargo dos años y podrá ser ratificado por otro periodo igual. El cargo de miembro del patronato será honorífico.

## DE SU PATRIMONIO

El patrimonio de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** está constituido por:

- I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorgan los gobiernos Federal, Estatal y/o Municipal, así como las organizaciones del sector social que coadyuvan a su financiamiento;
- II. Los legados y las donaciones otorgadas a su favor, y los fideicomisos en los que se nombre a la Universidad como fideicomisaria;
- III. Los ingresos propios que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;
- IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal; y
- V. Los intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

## DEL RECTOR

El Rector de la Universidad es el ejecutor de las decisiones y de los acuerdos del Consejo y tiene las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente a la Universidad;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Conducir y vigilar el cumplimiento congruente y eficaz del objeto de la Universidad, planes y programas, así como la correcta operación de sus órganos;
- III. Aplicar las políticas generales de la Universidad;
- IV. Formular y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que regulen la organización y el funcionamiento de la Universidad;
- V. Tener conocimiento de las disposiciones normativas de la Universidad y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes;
- VI. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad;
- VII. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los servicios que proporciona la Universidad;
- VIII. Recabar la información y los elementos estadísticos que reflejen el estado de cumplimiento de las funciones y objetivos de la Universidad para así poder mejorar la gestión de la misma;
- IX. Proponer al H. Consejo Directivo para su aprobación, los nombramientos y remociones del personal en los dos primeros niveles jerárquicos conforme a las designaciones globales del presupuesto de egresos; así como la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las designaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado en el Presupuesto de Egresos;
- X. Formular y presentar al H. Consejo Directivo, para su autorización; el anteproyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos;
- XI. Elaborar convenios, contratos o acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal y/o municipal, así como con organismos del sector social y privado, nacionales o extranjeros, cuyo objeto sea inherente a los fines de la Universidad;
- XII. Formular y proponer al H. Consejo Directivo los proyectos de planes de desarrollo y programas operativos a corto, mediano y largo plazo, y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;
- XIII. Proponer al H. Consejo Directivo, para su autorización, los proyectos de reglamentos, manuales de organización, modificaciones de escrituras orgánicas y funcionales, así como proyectos de trabajo y programas de adquisiciones y contratación de servicios;
- XIV. Presentar periódicamente al H. Consejo Directivo, el informe del desempeño de las actividades de la Universidad, del cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y de los avances en los programas de inversión, así como del ejercicio de los ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, en términos de las disposiciones aplicables. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



metas propuestas y los compromisos asumidos con la rectoría y realizaciones alcanzadas;

- XV. Concurrir a las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto;
- XVI. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Universidad y presentar al H. Consejo Directivo, por lo menos dos veces al año, la evaluación de la gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho órgano;
- XVII. Delegar en los servidores públicos subalternos funciones ejecutivas que expresamente determine sin menoscabo de conservar su ejercicio y responsabilidad directa;
- XVIII. Rendir al H. Consejo Directivo y a la comunidad universitaria un informe anual de las actividades de la Universidad; y
- XIX. Las demás que establezca la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, el decreto de creación de la Universidad, normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad, las que le confiera el H. Consejo Directivo y demás disposiciones legales aplicables.

Cabe mencionar que la rectoría de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** durante el Ejercicio Fiscal 2016, estuvo a cargo del Lic. Elías José Abuxapqui Adam, hasta el 17 de diciembre y del 18 al 31 de diciembre el Lic. Octavio Chávez Gabaldón.

### 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- IV. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VI. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- VIII. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

| Nombre de la Auditoría   | Número de Auditoría   |
|--|-----------------------|
| Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 | AEMF-DFAPP-DE-RE - 72 |
| Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016                     | AEMF-DFAPP-DE-RE - 73 |



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Ingreso Federal, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar y analizar el Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación.

Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

## INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto, los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$777,850.14** (Son: Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 14/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.1.4 denominado "Resumen de Observaciones".

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:

| Nombre de la Auditoría   | Número de Auditoría   | Recomendaciones |
|--|-----------------------|-----------------|
| Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 | AEMF-DFAPP-DS-RE - 72 | 3               |
| Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016                     | AEMF-DFAPP-DS-RE - 73 | 5               |



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

| Nombre de la Auditoría  | Número de Auditoría   |
|---|-----------------------|
| Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016. | AEMF-DFAPP-DS-RE - 72 |
| Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016.                     | AEMF-DFAPP-DS-RE - 73 |

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016. (ANEXO No. 1). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

###### Bancos/Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$5,315,293.04** (Son: Cinco Millones Trescientos Quince Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 04/100 M.N.), originado por concepto de Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios, las cuales se encuentran depositadas en 13 cuentas distribuidas en los bancos Santander y Scotiabank.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72.

## **Inversiones Temporales**

Este rubro al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$837,782.70** (Son: Ochocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos 70/100 M.N.), y corresponde a los recursos del Fondo de Contingencia de los ejercicios 2013 al 2015 y al Fondo de Inversión de ingresos propios del ejercicio 2016.

## **Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración**

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$23,500.00** (Son: Veintitrés Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), el cual representa el depósito dado en garantía por los inmuebles que la Universidad tiene en arrendamiento para ser utilizados como oficinas administrativas.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016. Con No AEMF-DFAPP-DS-RE – 73.

## **6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

### **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$6,068,829.62** (Son: Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 62/100 M.N.), el cual refleja la provisión de las transferencias estatales devengadas pendientes de recibir del Gobierno del Estado correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72.

### **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$9,592.44** (Son: Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 44/100 M.N.), el cual refleja principalmente pagos por nómina y diplomado de capacitación pendientes de comprobar por los empleados de la Universidad.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72.

## Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$13,980.00** (Son: Trece Mil Novecientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a las colegiaturas y recargos por pago extemporáneo de inscripción de los alumnos, que por motivos económicos se les dificulta la erogación inmediata de estos conceptos y mediante convenio acuerdan el pago fraccionado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, así como por recargos de inscripciones de Ejercicios Anteriores.

## Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$8,151.81** (Son: Ocho Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 81/100 M.N.), el cual se deriva principalmente por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Sobre Nómina 3%.

### 6.1.2.1.1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

#### Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$1,133,358.80** (Son: Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.), y corresponde al valor de los anticipos efectuados principalmente por la adquisición de equipo de cómputo, auditoria de la matrícula del alumnado, servicio de vigilancia y limpieza, producción de video para el informe del rector entre otros.

### 6.1.2.1.1.4.- NO CIRCULANTE

#### Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

##### Terrenos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$219,331.01** (Son: Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 01/100 M.N.), y corresponde al valor de un terreno donado por el Instituto del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Quintana Roo, en el cual se construyó el edificio de la Universidad.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Bienes Muebles

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$11,840,943.88** (Son: Once Millones Ochocientos Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos 88/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016. Con No AEMF-DFAPP-DS-RE – 73.

## Activos Intangibles

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$290,111,61** (Son: Doscientos Noventa Mil Ciento Once Pesos 61/100 M.N.), y corresponde al valor total del software y la actualización de licencia de compac en nómina y contabilidad, adquirido por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016. Con No AEMF-DFAPP-DS-RE – 73.

## Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$(3,212,352.03)** (Son: Tres Millones Doscientos Doce Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 03/100 M.N.), y representa la disminución monetaria del valor de los bienes muebles y de los activos intangibles de la Universidad que se desgastan por el uso, el transcurso del tiempo o por obsolescencia.

### 6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

#### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, es de **\$1,441,856.57** (Son: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 57/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de la Segunda parte de Aguinaldo, Aportaciones de Seguridad Social, Aportaciones a Fondo de Vivienda y al Sistema de Retiro pendiente de pagar a los empleados administrativos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72.

## Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, es de **\$4,544,880.25** (Son: Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos 25/100 M.N.), y está integrado principalmente por la provisión de gastos pendientes de pagar tales como: adquisición de computadoras, servidores, racks, impresoras, toners, servicio de energía eléctrica, servicio de pipa de agua potable, servicio de asesoría y capacitación, servicio de vigilancia y limpieza, servicio de publicación de boletines informativos en medios impresos, entre otros.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016. Con No AEMF-DFAPP-DS-RE – 73.

## Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, es de **\$862,143.24** (Son: Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 24/100 M.N.), y corresponde principalmente a retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios y Arrendamientos, así como al Impuesto Sobre Nómina, pendientes de enterar a las instancias correspondientes.

## Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$13,360.53** (Son: Trece Mil Trescientos Sesenta Pesos 53/100 M.N.), y corresponde a la provisión por concepto de pensión alimenticia pendiente de pagar.

### 6.1.2.1.1.6.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

#### Ingresos por Clasificar

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$246,134.51** (Son: Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos 51/100 M.N.), y representa los ingresos no identificados depositados en las cuentas bancarias de la Universidad, por los alumnos que pagan por este medio su inscripción, colegiatura, derecho de examen de admisión, entre otros, y que hasta el momento de entregar la ficha del banco al departamento de contabilidad, son registrados en las cuentas contables correspondientes.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Otros Ingresos No Ministrados por el Gobierno del Estado

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$6,068,829.62** (Son: Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 62/100 M.N.), y representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72.

### 6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por Donaciones de Capital, el Resultado de Ejercicios Anteriores, las Reservas de Contingencia, las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos aplicados. Al 31 de diciembre de 2016, este concepto representa un importe total de **\$9,371,318.16** (Son: Nueve Millones Trescientos Setenta y Un Mil Trescientos Dieciocho Pesos 16/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016. Con No AEMF-DFAPP-DS-RE – 73.

### Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

#### Donaciones de Capital

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$4,376,313.22** (Son: Cuatro Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Trescientos Trece Pesos 22/100 M.N.), y corresponde al valor de un terreno donado por el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (IPAE), en el cual se construyó el edificio de la Universidad y al valor del mobiliario y equipo para laboratorio de cocina de la carrera de Gastronomía, donado por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Hacienda Pública/Patrimonio Generado

### Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$4,950,288.90** (Son: Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 90/100 M.N.), y representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores hasta el ejercicio fiscal 2016 de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**.

### Reservas por Contingencia

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,414,429.33** (Son: Un Millón Cuatrocientos Catorce Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 33/100 M.N.), y se encuentra conformado por los ahorros presupuestales de ejercicios anteriores y de programas y proyectos específicos que constituyen el fondo de contingencia o prevención para eventos extraordinarios, laborales, ambientales o el equipamiento de la Universidad, previa autorización del H. Consejo Directivo.

### Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$89,187.50** (Son: Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos 50/100 M.N.), y representa una diferencia correspondiente al pago de las prestaciones sociales del SAR, ISSSTE y FOVISSSTE no ministrado por parte del Gobierno del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.

### Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** presenta una Pérdida, Déficit y/o Desahorro por la cantidad de **\$(1,458,900.79)** (Son: Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Pesos 79/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante este Ejercicio.

### 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. (ANEXO No. 2). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la **Universidad Tecnológica de Chetumal** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$29,674,077.14** (Son: Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setenta y Siete Pesos 14/100 M.N.), y corresponde a las ministraciones que otorgan el Gobierno Federal y Estatal, así como por los Ingresos que obtiene el Organismo como resultado de sus operaciones, mismos que a continuación se detallan:

| CONCEPTO   | IMPORTE                 | PORCENTAJE  |
|--|-------------------------|-------------|
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>                       |                         |             |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios                 | \$ 4,444,817.07         | 14.98       |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 25,154,345.36           | 84.77       |
| Otros Ingresos y Beneficios                              | 69,494.29               | 0.23        |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                       | 5,420.42                | 0.02        |
| <b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>                 | <b>\$ 29,674,077.14</b> | <b>100%</b> |

#### Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Comprende el importe de los ingresos por los servicios que presta la Universidad como son el pago de colegiatura por inscripciones, colegiatura por reinscripciones, recargos por pago de colegiatura de reinscripciones, examen de admisión, trámites de titulación, cursos de nivelación, examen extraordinario, constancias de calificaciones, venta de uniformes, entre otros.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72.

#### Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Corresponde al importe de los ingresos del Organismo contenidos en el Presupuesto de Egresos, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones tanto del recurso estatal como federal.

Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros

El importe corresponde a los ingresos por concepto de rendimientos e intereses ganados en las cuentas bancarias de la Universidad.

## Otros Ingresos y Beneficios Varios

El importe corresponde a las diferencias a favor por redondeo en el cobro de los servicios que presta la Universidad y de las cuotas de recuperación efectuadas por los alumnos y profesores por consumo de combustible derivado de viajes de prácticas.

### 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Tecnológica de Chetumal** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$31,132,977.93** (Son: Treinta y Un Millones Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 93/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes conceptos del Gasto:

| CONCEPTO  | IMPORTE                 | PORCENTAJE    |
|---|-------------------------|---------------|
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>  |                         |               |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>   |                         |               |
| Servicios Personales  | \$ 18,028,965.57        | 57.91         |
| Materiales y Suministros  | 2,357,139.32            | 7.57          |
| Servicios Generales   | 9,194,816.34            | 29.53         |
| <b>Total Gastos de Funcionamiento</b>                                     | <b>\$ 29,580,921.23</b> | <b>95.01%</b> |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>                            |                         |               |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones | \$ 1,527,143.22         | 4.91          |
| Otros Gastos  | 24,913.48               | 0.08          |
| <b>Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>                      | <b>\$ 1,552,056.70</b>  | <b>4.99</b>   |
| <b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>                                      | <b>\$ 31,132,977.93</b> | <b>100%</b>   |

El total del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72 y Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No AEMF-DFAPP-DS-RE – 73.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Universidad como son: Sueldo Base al Personal de Confianza, Honorarios Asimilables a Salarios, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE, Cuotas al Sistema de Ahorro para el Retiro, Canasta Básica, Ayuda para Despensa, Apoyo Escolar y Estímulos por Productividad.

El total del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No. AEMF-DFAPP-DS-RE – 72.

## Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Universidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación, Material de Limpieza, Alimentos para el Personal Institucional, Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima, Material Eléctrico y Electrónico, Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Combustibles, Vestuarios y Uniformes, Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte, entre otros.

El total del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No AEMF-DFAPP-DS-RE – 73.

## Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Universidad y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Arrendamiento de Edificios, Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educativa y Recreativa, Otros Arrendamientos, Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, Servicios de Capacitación, Servicios de Apoyo Administrativo y Empresarial, Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos, Servicios de Vigilancia, Seguros de Bienes Patrimoniales Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo y de Tecnologías de la Información, Instalación, Reparación y Mantenimiento de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos, Servicios de Jardinería y Fumigación, Difusión de Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas, Artículos Promocionales, Pasajes Aéreos Nacionales, Viáticos en el País, Gastos de Orden Social y Cultural, Impuestos y Derechos, Impuesto Sobre Nóminas 3%, Otros Servicios Generales, Transportación por Atención a Terceros, Alimentación por Atención a Terceros, entre otros.

El total del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 con No AEMF-DFAPP-DS-RE - 73.

## **Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, y Amortizaciones**

Representa el valor de las depreciaciones de conformidad a las disposiciones fiscales de los bienes muebles y amortizaciones de los activos intangibles que el organismo requiere para el desempeño de sus actividades.

## **Otros Gastos**

Representa el importe de los gastos que realiza la Universidad en la adquisición de bienes muebles que no se consideran activo no circulante tales como, Aparatos y Accesorios Eléctricos, así como también los gastos originados por redondeo de centavos.

## **6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL**

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



| Presupuesto Ministrado - Registrado Estatal |   |                                   |           |                       |
|---|---|-----------------------------------|-----------|-----------------------|
| Mes   | Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación | Registrado en Estados Financieros |           | Variación             |
| Enero                                       | \$ 611,040.02   | \$ 602,756.02                     | \$        | (8,284.00)            |
| Febrero                                     | 667,352.29  | 667,352.29                        |           | 0.00                  |
| Marzo                                       | 952,298.05  | 837,165.33                        |           | (115,132.72)          |
| Abril                                       | 1,077,580.69  | 753,955.41                        |           | (323,625.28)          |
| Mayo  | 806,338.57  | 725,934.60                        |           | (80,403.97)           |
| Junio                                       | 781,730.88  | 672,230.45                        |           | (109,500.43)          |
| Julio                                       | 1,092,245.49  | 627,120.66                        |           | (465,124.83)          |
| Agosto                                      | 1,079,137.46  | 755,494.28                        |           | (323,643.18)          |
| Septiembre                                  | 808,343.12  | 460,806.88                        |           | (347,536.24)          |
| Octubre                                     | 742,910.31  | 637,837.09                        |           | (105,073.22)          |
| Noviembre                                   | 1,052,045.47  | 875,945.47                        |           | (176,100.00)          |
| Diciembre                                   | 2,119,369.29  | 1,372,536.37                      |           | (746,832.92)          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>\$ 11,790,391.64</b>   | <b>\$ 8,989,134.85</b>            | <b>\$</b> | <b>(2,801,256.79)</b> |

**Nota:** La variación de **\$2,801,256.79** (Son: Dos Millones Ochocientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos 79/100 M.N.), corresponde al recurso estatal pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que la Universidad Tecnológica de Chetumal registró como devengado en el Ejercicio Fiscal 2016.

| Presupuesto Ministrado - Registrado Federal |   |   |           |             |
|---|---|---|-----------|-------------|
| Mes   | Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación | Ingreso Registrado en Estados Financieros |           | Variación   |
| Enero                                       | \$ 1,028,419.00   | \$ 1,028,419.00                           | \$        | 0.00        |
| Febrero                                     | 1,028,419.00  | 1,028,419.00                              |           | 0.00        |
| Marzo                                       | 0.00  | 0.00                                      |           | 0.00        |
| Abril                                       | 1,633,366.00  | 1,633,366.00                              |           | 0.00        |
| Mayo  | 2,658,223.00  | 2,658,223.00                              |           | 0.00        |
| Junio                                       | 1,633,366.00  | 1,633,366.00                              |           | 0.00        |
| Julio                                       | 1,633,366.00  | 1,633,366.00                              |           | 0.00        |
| Agosto                                      | 1,992,027.00  | 1,992,027.00                              |           | 0.00        |
| Septiembre                                  | 390,343.00  | 390,343.00                                |           | 0.00        |
| Octubre                                     | 564,654.15  | 564,654.15                                |           | 0.00        |
| Noviembre                                   | 613,750.18  | 613,750.18                                |           | 0.00        |
| Diciembre                                   | 223,407.18  | 223,407.18                                |           | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>\$ 13,399,340.51</b>   | <b>\$ 13,399,340.51</b>                   | <b>\$</b> | <b>0.00</b> |



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 de la Universidad Tecnológica de Chetumal, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

| Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera  |                      |                             |                    |                        |
|--|----------------------|-----------------------------|--------------------|------------------------|
| Observación  | Importe Observado    | Modalidades de Solventación |                    | Pendiente de Solventar |
|  |                      | Documental                  | Reintegros         |                        |
| Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos para la contratación, pago y control de la Planta Docente de la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016 AEMF-DFAPP-DS-RE - 72 |                      |                             |                    |                        |
| Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.  | \$ 706,389.94        | \$ 706,389.94               | \$ 2,658.28        | \$ 0.00                |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 706,389.94</b> | <b>\$ 706,389.94</b>        | <b>\$ 2,658.28</b> | <b>\$ 0.00</b>         |
| Auditoría Financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la adquisición de bienes muebles por la Universidad Tecnológica de Chetumal en el ejercicio fiscal 2016. AEMF-DFAPP-DS-RE - 73                    |                      |                             |                    |                        |
| Bienes de Activo fijo propiedad de la Entidad fiscalizable no identificados físicamente  | \$ 68,801.92         | \$ 68,801.92                | \$ 0.00            | \$ 0.00                |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 0.00</b>       | <b>\$ 0.00</b>              | <b>\$ 0.00</b>     | <b>\$ 0.00</b>         |
| <b>Gran Total</b>  | <b>\$ 777,850.14</b> | <b>\$ 775,191.86</b>        | <b>\$ 2,658.28</b> | <b>\$ 0.00</b>         |

## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.

- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 la **Universidad Tecnológica de Chetumal** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este informe. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.
- VII. La **Universidad Tecnológica de Chetumal** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, y la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas totalmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visita e Inspección (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Universidad Tecnológica de Chetumal**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$29,674,077.14** (Son: Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setenta y Siete Pesos 14/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$31,132,977.93** (Son: Treinta y Un Millones Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 93/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad Tecnológica de Chetumal** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo 1)

| ACTIVO   | PASIVO   |
|--|--|
| <b>Circulante</b>  | <b>Circulante</b>  |
| <b>Efectivo y Equivalentes</b>   | <b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>   |
| Bancos/Tesorería \$ 5,315,293.04   | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \$ 1,441,856.57                     |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) 837,782.70  | Proveedores por Pagar a Corto Plazo 4,544,880.25                                 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración 23,500.00                                 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 862,143.24                  |
| <b>Total Efectivo y Equivalentes \$ 6,176,575.74</b>   | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 13,360.53                                  |
| <b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>  | <b>Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo \$ 6,862,240.59</b>                     |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo \$ 6,068,829.62   | <b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>   |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 9,592.44  | Ingresos por Clasificar \$ 246,134.51  |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo 13,980.00   | Otros Ingresos No Ministrados por el Gobierno del Estado del Estado 6,068,829.62 |
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 8,151.81                                  | <b>Total Otros Pasivos a Corto Plazo \$ 6,314,964.13</b>                         |
| <b>Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes \$ 6,100,553.87</b>                                  | <b>Total Pasivo \$ 13,177,204.72</b>   |
| <b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>   | <b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>   |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo \$ 1,133,358.80 | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                   |
| <b>Total Derechos a Recibir Bienes y Servicios \$ 1,133,358.80</b>                                       | Donaciones de Capital \$ 4,376,313.22  |
| <b>Total Circulante \$ 13,410,488.41</b>   | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido \$ 4,376,313.22</b>             |
| <b>No Circulante</b>   | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                      |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>                                     | Resultados de Ejercicios Anteriores \$ 4,950,288.90                              |
| Terrenos \$ 219,331.01   | Reservas por Contingencias 1,414,429.33  |
| <b>Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso \$ 219,331.01</b>                 | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores 89,187.50                 |
| <b>Bienes Muebles</b>  | Resultado del Ejercicio (Pérdida, Déficit y/o Desahorro) (1,458,900.79)          |
| Mobiliario y Equipo de Administración \$ 4,207,815.67  | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado \$ 4,995,004.94</b>                |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 2,411,532.55  | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio \$ 9,371,318.16</b>                         |
| Vehículos y Equipo de Transporte 1,228,790.00  |  |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 3,992,805.66  |  |
| <b>Total Bienes Muebles \$ 11,840,943.88</b>   |  |
| <b>Intangibles</b>   |  |
| Software \$ 275,069.89   |  |
| Licencias 15,041.72  |  |
| <b>Total Intangibles \$ 290,111.61</b>   |  |
| <b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>  |  |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles \$ (3,148,054.39)   |  |
| Amortización acumulada de Activos Intangibles (64,297.64)  |  |
| <b>Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes \$ (3,212,352.03)</b>                |  |
| <b>Total No Circulante \$ 9,138,034.47</b>   |  |
| <b>Total Activo \$ 22,548,522.88</b>   | <b>Total Pasivo y Patrimonio \$ 22,548,522.88</b>                                |



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

| CONCEPTO   | IMPORTE                  |
|--|--------------------------|
| <b>Ingresos y Otros Beneficios</b>   |                          |
| <b>Ingresos de Gestión</b>   |                          |
| <b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>  |                          |
| Ingresos Propios   | \$ 2,475,526.52          |
| Ingresos por Fondo de Contingencia de Ejercicios Anteriores  | 1,969,290.55             |
| <b>Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>  | <b>\$ 4,444,817.07</b>   |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>       |                          |
| <b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>                                    |                          |
| Transferencia Estatal  | \$ 7,024,283.34          |
| Transferencia Federal  | 13,399,340.51            |
| Transferencia Federal Ramo 11  | 1,964,851.51             |
| Becas a Madres Mexicanas Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)                        | 190,000.00               |
| Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)   | 2,575,870.00             |
| <b>Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | <b>25,154,345.36</b>     |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>   |                          |
| <b>Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Rendimientos Financieros</b>              |                          |
| Rendimientos Financieros   | \$ 69,494.29             |
| <b>Total Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros</b>                                 | <b>69,494.29</b>         |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>  |                          |
| Bonificaciones y Descuentos Obtenidos  | 153.21                   |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 5,267.21                 |
| <b>Total Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>  | <b>5,420.42</b>          |
| <b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>   | <b>\$ 29,674,077.14</b>  |
| <b>Gastos y Otras Pérdidas</b>   |                          |
| <b>Servicios Personales</b>  |                          |
| Servicios Personales   | \$ 18,028,965.57         |
| Materiales y Suministros   | 2,357,139.32             |
| Servicios Generales  | 9,194,816.34             |
| <b>Total Gastos de Ingresos Propios</b>  | <b>\$ 29,580,921.23</b>  |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>   |                          |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones                           | \$ 1,527,143.22          |
| Otros Gastos   | 24,913.48                |
| <b>Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>   | <b>\$ 1,552,056.70</b>   |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>  | <b>\$ 31,132,977.93</b>  |
| <b>Pérdida, Déficit y/o Desahorro del Ejercicio</b>  | <b>\$ (1,458,900.79)</b> |